

Versión 2.0

RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED

Formulada por: Revisado por:

Oficina de Administración Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Asesoría Jurídica

I. OBJETIVO



Institucionalizar el reconocimiento para los/as servidores/as civiles del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, estableciendo factores y criterios para su reconocimiento, nivel de competencia y mérito en el desempeño de sus funciones.

II. FINALIDAD



Establecer disposiciones para normar el reconocimiento de los servidores/as civiles de la entidad, propiciando una cultura organizacional de reconocimiento que favorezca la identificación institucional y el adecuado clima organizacional, reforzando comportamientos destacados, valorados y esperados que coadyuve al cumplimiento de objetivos institucionales.

III. BASE LEGAL



- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2015-PCM.
- Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución Suprema Nº 120-2010-PCM, que aprueba "Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.
- Resolución Jefatural N° 108-92-INAP/DNP, que aprueba la Directiva N° 004-92-INAP/DNP, que señala las pautas y la fecha para la Celebración del Día del Servidor Público de la Administración Pública.
- Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, RC N° 146-2019-CG el 15/05/2019
 "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

IV. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en la presente Directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio de los/las servidores/as civiles y Directivos/as del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.



Versión 2.0

RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED

Formulada por: Revisado por:

Oficina de Administración Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Asesoría Jurídica

V. RESPONSABILIDAD



La Oficina de Administración a través de Recursos Humanos, verifica el cumplimiento de la presente directiva, siendo responsabilidad de Directores/as y Jefes/as de Oficina o quien haga sus veces, su observancia.

I. DISPOSICIONES GENERALES







DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS A RECONOCER
Orientación a resultados	 Se preocupa por realizar bien su trabajo y/o sobrepasar las metas programadas y expectativas. Moviliza sus recursos y se esfuerza para lograr a tiempo las metas y objetivos de su puesto, unidad orgánica e institucional. Propuestas o planteamientos innovadores para mejorar la calidad en atención a los usuarios.
Compromiso	 Aporta más allá del deber en sus funciones y responsabilidades. En su actuar se identifica y es leal con la entidad. Apoya siempre cuando se le solicita o se le necesita.
Trabajo en equipo	 Actúa para fortalecer y favorecer a su equipo de trabajo. Anima y alienta a sus compañeros/as de equipo, unidad orgánica para el cumplimiento de sus labores asignadas. Coopera con sus compañeros/as más allá de sus funciones.
Iniciativa	 Ayuda a sus compañeros/as de su unidad orgánica u otras áreas sin que se lo pida, para solucionar asuntos referidos con las labores desarrolladas en la entidad. Permite ahorrar el presupuesto asignado de la entidad, sin disminuir la calidad o estándares del producto o servicio.
Desarrollo de relaciones positivas	 Se esfuerza por entablar y mantener relaciones saludables en su unidad orgánica. Interrelaciona y crea lazos dentro y fuera de su respectiva dirección u oficina.
Logros Personales	 Obtención de premios o condecoraciones de carácter científico o académico que se hayan obtenido por participar en instituciones externas, nacionales e internacionales, privadas y públicas. Obtención de títulos profesionales, becas de capacitación, proyectos de investigación u otros similares.

6.2 TIPOS DE RECONOCIMIENTO OFICIAL

- Reconocimiento por buenas prácticas
- Reconocimiento a la trayectoria laboral
- Reconocimiento al logro destacado



Versión 2.0

RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED

Formulada por: Revisado por:

Oficina de Administración Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Asesoría Jurídica

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 TIPOS DE RECONOCIMIENTO OFICIAL

7.1.1 RECONOCIMIENTO POR BUENAS PRACTICAS

7.1.1.1 CUMPLIMIENTO DEL CÒDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÒN PÚBLICA

Se reconoce a los servidores/as civiles de los órgano y/o unidades orgánicas que fomenten la práctica de valores y principios éticos en el ejercicio funcional de la administración pública, contribuyan y destaquen en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública conforme al procedimiento y criterios establecidos en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, que aprueba "Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública".

Dicho reconocimiento es propuesto mensualmente por el/la Oficial de Integridad del CENEPRED.

7.1.1.2 BUENAS PRACTICAS PARA LA MEJORA DEL CLIMA LABORAL

Reconocimiento dirigido a los órganos, unidades orgánicas o servidores/as civiles que evidencien la aplicación de buenas prácticas; propicien la sinergia, confianza, comunicación, respeto, igualdad de género y buenas relaciones interpersonales para el logro de actividades, proyectos u objetivos trazados, dentro de un equipo de trabajo. Dicho reconocimiento será determinado en la aplicación de encuesta anual de Clima Laboral, donde el órgano, unidad orgánica o servidor/a civil será propuesto/a y/o calificado/a.

Dicho reconocimiento anual es propuesto por la Oficina de Administración/Recursos Humanos posterior a los resultados de la encuesta de clima laboral.

7.1.1.3 CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL CENEPRED

Reconocimiento anual a los servidores/as civiles involucrados y/o responsables del Sistema de Control Interno (SCI) de la entidad, la cual comprende actividades de implementación de medidas de remediación y medidas de control, cuando estas son cumplidas en su totalidad dentro de los plazos establecidos.

Reconocimiento propuesto por la máxima autoridad administrativa del CENEPRED.

7.1.1.4 ACCIONES DE RECONOCIMIENTO POR BUENAS PRACTICAS

Se concreta a través de las siguientes acciones:

 Memorándum de reconocimiento por la Jefatura Institucional con copia a legajo personal.









Versión 2.0

RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED

Formulada por: Revisado por:

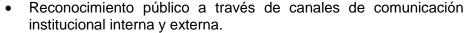
Oficina de Administración Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Asesoría Jurídica









- Reconocimiento público por Alta Dirección durante el día del Servidor Público.
- Otras compensaciones no económicas de ser posible.

7.1.2 RECONOCMIENTO A LA TRAYECTORIA LABORAL

Se reconoce a los servidores/as civiles a partir de los diez (10) años de servicios en la entidad, prestados al servicio de la comunidad.

Dicho reconocimiento es propuesto por la Oficina de Administración/Recursos Humanos.

ACCIONES DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA LABORAL

Se concreta a través de las siguientes acciones:

- Reconocimiento público a través de canales de comunicación institucional interna y externa.
- Memorándum de la máxima autoridad administrativa de la entidad por reconocimiento, con copia al legajo personal.

7.1.3 RECONOCIMENTO AL LOGRO DESTACADO

Dirigido a los servidores/as civiles de forma individual o colectiva que logren implementar o ejecutar algún proyecto de relevancia para el CENEPRED, o ámbito de trabajo que impacte de manera directa en la gestión institucional o en la mejora de los servicios que se brinda a la ciudadanía. Este tipo de reconocimiento se hará efectivo en dos contextos:

- A través del reconocimiento del Servidor Civil del Mes, y;
- Cuando Alta Dirección dentro de sus facultades lo estime pertinente.

Dicho reconocimiento es propuesto por los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

ACCIONES DE RECONOCIMIENTO AL LOGRO DESTACADO

Se concreta a través de las siguientes acciones:

- Reconocimiento público a través de canales de comunicación institucional interna y externa.
- Memorándum (servidor civil del mes) con copia al legajo personal.
- Participación priorizada en cursos de capacitación a través del Plan de Desarrollo de las Personas, becas y comisionados en representación del CENEPRED.
- Otras compensaciones no económicas de ser posible.



Versión 2.0

RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED

Formulada por: Revisado por:

Oficina de Administración Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Asesoría Jurídica

7.2 ETAPAS DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DEL SERVIDOR CIVIL DEL MES







7.2.1 ETAPA 1

Preparación del reconocimiento y difusión de los comportamientos y actitudes que se van a reconocer:

El Área de Recursos Humanos en coordinación con Imagen Institucional o quienes haga sus veces realiza campañas gráficas de socialización y sensibilización a los Directores/as y Jefes/as de unidades orgánicas, y quien haga sus veces, sobre el programa de reconocimiento y criterios, que sirve para identificar a servidores/as civiles del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre – CENEPRED que reúna las condiciones y criterios, así como de motivación para los servidores/as civiles.

El reconocimiento de servidores/as civiles está a cargo de un comité; quienes, en un plazo no mayor de dos (2) días útiles, después de recibidas las propuestas de los órganos y unidades orgánicas oficializan el reconocimiento.

Integración del Comité:

Secretario/a General	Presidente/a
Director/a de la Dirección de Gestión de Procesos.	Miembro
Director/a de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia	Miembro
Técnica.	
Director/a de la Dirección de Monitoreo y Seguimiento.	Miembro
Jefe/a de la Oficina de Administración	Secretario/a

Los alcances del programa de reconocimiento se realizarán por los medios de comunicación interna, a todos los servidores/as civiles de la institución.

El área de Recursos Humanos brindara el soporte técnico y/o administrativo para el cumplimiento exitoso del programa.

7.2.2 ETAPA 2

Identificar a los servidores/as que serán reconocidos:

Esta etapa consiste en identificar, con objetividad, los comportamientos valorados y esperados en el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre – CENEPRED por parte de los servidores/as civiles.

Los Directores/as, Jefes/as de Oficina, o quien haga sus veces, evalúan comportamientos positivos, aportes, logros que los servidores/as civiles presentan en el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, precisando el tipo de reconocimiento que pueda corresponder; así como evaluar el comportamiento distinguido.

Cada uno de los Directores/as, Jefes/as de Oficina, o quien haga sus veces,



Versión 2.0

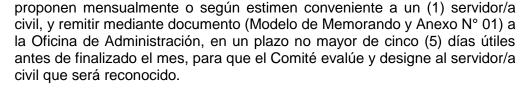
RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED

Formulada por: Revisado por:

Oficina de Administración Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Asesoría Jurídica

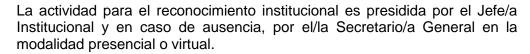


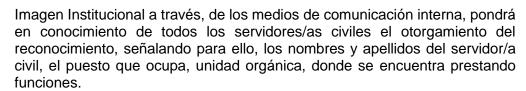




7.2.3 ETAPA 3

Brindar reconocimiento adecuado y oportuno a nivel institucional:







7.3 NIVEL Y MEDIOS DEL RECONOCIMIENTO

A continuación, se señalan algunos de los comportamientos distinguidos para el reconocimiento:

Medios adicionales de reconocimiento a los servidores/as civiles del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

NIVEL DE RECONOCIMIENTO	MEDIOS PARA RECONOCER
A nivel de Unidad Orgánica	 Felicitación personal por parte del Director/a o Jefe/a de Oficina. Felicitación pública en el área por parte del Director/a o Jefe/a de Oficina. Memorando de felicitación con copia a Legajo Personal.

VIII. ANEXOS

Anexo N° 1: MODELO DE MEMORÁNDUM DE PROPUESTA Anexo N° 2: FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO



Versión 2.0

RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED

Formulada por:

Revisado por:

Oficina de Administración

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Asesoría Jurídica

ANEXO N° 01



MODELO DE MEMORANDUM DE PROPUESTA

MEMORANDO N° - 20..-CENEPRED/



CENEPRED

V° B°

07717565 OAJ : (NOMBRE DEL JEFE/A DE LA OFICINA DE

ADMINISTRACIÓN)

Jefe/a de la Oficina de Administración

Asunto

Α

Reconocimiento Institucional

Referencia

Directiva de "Reconocimiento Institucional Para los Servidores/as Civiles del Centro Nacional de Estimación.

Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres -

CENEPRED.

Fecha

San Isidro, de 20...

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de referencia, mediante el cual se solicita que de manera mensual o según estime conveniente se informe sobre el comportamiento destacado y/o distinguido del personal que está a mi cargo.

En ese sentido, en relación a la Directiva de "Reconocimiento Institucional Para los Servidores/as Civiles del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED", remito adjunto el "Formato de Evaluación para el Reconocimiento".

Sin otro particular, quedo de Usted.



Versión 2.0

RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED

Formulada por: Oficina de Administración Revisado por:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Asesoría Jurídica

ANEXO N° 02



FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL **RECONOCIMIENTO**





NOMBRES Y APELLIDOS	
DEL SERVIDOR/A CIVIL	
CARGO	
UNIDAD ORGÁNICA	
ÁREA Y OFICINA	
LOGRO O CONTRIBUCIÓN REALIZADA	
IMPACTO DEL LOGRO O CONTRIBUCIÓN	

Firma del Jefe/a Inmediato